Secretaría de Educación Pública
Gobierno de Baja California Sur | BCSnosUNE

CONVOCATORIA

PARA CREAR EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CULTURA FÍSICA "PROFR. ROMÁN POZO MÉNDEZ DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

De conformidad con el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo de Baja California Sur, publicado el día 31 de mayo del 2019 y los nuevos Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en fecha 20 de abril del año 2021, la Dirección del Plantel:

CONVOCA

A las y los Servidores Públicos adscritos a la Escuela Superior de Cultura Física "Profr. Román Pozo Méndez" del Estado de Baja California Sur, a participar en la NOMINACIÓN y ELECCIÓN, de los miembros que integrarán el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de interés, a través de planillas conforme a las siguientes:

BASES

I.- En cumplimiento o lo establecido en el Capítulo II De la Conformación de los Comités de Ética, punto número 6 fracción I, II y III de los Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

El Comité de Ética estará conformado por 11 miembros atendiendo lo siguiente:

La presidencia del Comité será ocupada por la persona que ejerza las funciones de Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Dos Secretarias(os) designadas(os) por parte de la Presidencia del Comité (Secretaria Ejecutivo y Secretario Técnico).

Así mismo, deberá ser miembro del comité de ética el Titular del Órgano Interno de Control.

Siete Integrantes Titulares, que se designarán por votación democrática mediante planillas entre las y los servidores públicos adscritos a la Escuela Superior de Cultura Física "Profr. Román Pozo Méndez "del Estado de Baja California Sur. conformándose planillas que deben estar integradas por 7 personas considerando el número que a continuación se detalla en cada uno de los niveles u homólogos:

1 Titular de Unidad.
2 Nivel Directivo o su equivalente.
2 Jefes de Departamento.
I Nivel de Enlace.
Representante del personal Operativo y/o de apoyo al servicio de la Educación.

Las personas electas titulares durarán en su encargo tres años y podrán ser reelectos hasta por una ocasión. Cada tres años se realizará la renovación parcial del Comité de Ética.

II.- Las planillas que sean propuestas para ser miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, deberán cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

a) Contar, al momento de lo elección, con una antigüedad laboral mínimo de I año en la Dependencia.
b) Ser reconocido por su integridad, honradez, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, trabajo en equipo, compromiso, así como no haber sido sancionado por faltas administrativos graves o por delito en términos de la legislación penal.

III.- La elección de las planillas se llevará a cabo y será supervisada y autorizada por la Dirección del Plantel, debiendo cerciorarse que las personas aspirantes y nominadas cumplan con los requisitos de elegibilidad, de ser así, se les registrará como planillas, previa notificación.

Del día 15 al 26 de noviembre de 2021 se publicará la Convocatoria en la página Web Oficial de esta institución, http://escufi.edu.mx/, a efecto de que todo el personal del Plantel esté en posibilidad de postular las planillas que consideren idóneos conforme a los requisitos señalados.

A partir del día de lo publicación y hasta el día 26 de noviembre de 2021, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Administrativa de ESCUFI, ubicado en Calle Ciprés esquina Sonora C.P 23040 Colonia Adolfo Ruiz Cortínez de esta Ciudad de La Paz, B.C.S., las propuestas de las planillas de servidores públicos, las cuales deberán contener lo siguiente:

I. Nombre y cargo de las o los servidores públicos nominados.
Nivel u homólogo que representaría.
Nombre y cargo de quien emite la nominación.

II. Día 29 de noviembre de 2021, se Llevará a cabo la revisión de las propuestas de planillas presentados.

III. La difusión de las planillas de las y los servidores públicos nominados que cumplieron con los requisitos de elegibilidad plasmados en esta convocatoria, se darán a conocer a todo el personal del ESCUFI el día 30 de noviembre al 03 de diciembre de 2021, en la página de internet de la Institución.

IV. Del día 6 al 8 de diciembre de 2021, se convocará a las y los servidores públicos de la ESCUFI para que emitan su voto a favor de alguna de la planilla nominada.

V) La notificación y difusión de resultados será el día 9 de diciembre de 2021, mediante página de internet de la dependencia http://escufi.edu.mx/, así mismo, la Presidencia del Comité' con apoyo de la Secretaria Técnica notificará a la planilla electo(a).

VI) En caso de no presentarse planillas para formar parte del Comité de Ética, o bien, éstas hubieren sido declinadas, la Dirección del Plantel en coordinación con el departamento de recursos humanos, llevará a cabo sorteo del que se obtengan dos personas de las cuales fungirá como titular y otra como suplente.

VII. La Dirección del Plantel hará de conocimiento de las personas integrantes su incorporación al mismo, debiendo tomar protesta en ese acto y firmar una carta compromiso, en la que manifiesten expresamente que conocen y darán debido cumplimiento a las obligaciones y atribuciones de su encargo, conforme al marco establecido en el Código de ética, Código de Conducta, y los Lineamientos Generales de los Comités de ética.

a) Los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética se podrán consultar en la siguiente página de internet http://escufi.edu.mx/.

b) Los cargos del Comité de Ética serán honoríficos, por lo que, para el cumplimiento de sus funciones se apoyarán de los recursos humanos, materiales con que cuente el Plantel, toda vez que su funcionamiento no implica erogación adicional de recursos.

c) En caso de que alguna persona electa desee declinar su participación en el Comité de Ética, deberá manifestarlo por escrito a la Presidencia del Comité de Ética y a \o Secretaria Ejecutiva, por lo que, una vez aceptada la renuncia, se convocará a aquellos servidores públicos que, conforme o la elección registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.

d) El Presidente por conducto de la Secretaria Ejecutivo, convocará a las personas titulares electos y suplentes a la sesión de instalación, en la que dará cuenta de sus obligaciones y atribuciones y le tomará protesta en la que manifestará su compromiso con el desempeño responsable de su encomienda.

ATENTAMENTE

L.C.F. JESÚS ALONSO BOJÓRQUEZ LIZÁRRAGA
DIRECTOR DE ESCUFI

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE CULTURA FISICA
"PROFR. ROMAN POZO MENDEZ"
DEL ESTADO DE B.C.S. CLAVE 03ENL0001Z